

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS

SISTEMA DE TARJETAS Y MEDIOS DE PAGO, S.A.

El Consejo de Administración de SISTEMA DE TARJETAS Y MEDIOS DE PAGO, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha acordado, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el 12 de noviembre de 2020, a las 16:30 horas, en su sede social, calle José Bardasano Baos, 9 de Madrid o, para el caso de no alcanzarse el quorum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente 13 de noviembre de 2020, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución, elevación a públicos y formalización de los acuerdos adoptados.

Se prevé la asistencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, en relación con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Igualmente, conforme con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se permitirá la asistencia remota a la Junta General mediante videoconferencia, teléfono u otros sistemas técnicamente equivalentes que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real.

En Madrid, a 5 de octubre de 2020

José Enrique Quilez Nuñez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración